

**MANUEL HERNÁNDEZ CERESO, SECRETARIO DEL CONSORCIO DE
ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA,**

CERTIFICA: Que en sesión ordinaria de la Junta General de esta entidad celebrada en fecha 26 de octubre de 2022 se adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

**SEGUNDO. APORTACIONES DE LOS ENTES CONSORCIADOS PARA EL
EJERCICIO ECONÓMICO 2023. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**


El Sr. Presidente del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, D. Antonio Sergio Lloret López, toma la palabra para explicar el incremento del coste del suministro eléctrico de las instalaciones del CAAF fruto del escenario económico actual y expone que antes de tratar este asunto en el día de hoy se previeron dos reuniones: una primera reunión que no se llevó a cabo por motivos de agenda y una segunda reunión celebrada con los Alcaldes/as y Concejales/as de Aguas que pudieron asistir en fecha 14 de octubre de 2022.

Continúa el Sr. Presidente recordando que el CAAF lo integran los seis Ayuntamientos de la isla y el Cabildo de Fuerteventura y apela a la responsabilidad para continuar garantizando el suministro de agua potable a la población de la isla, por lo que considera de suma relevancia la presente Junta.

El Sr. Presidente expone que ha trasladado la situación objeto de este punto en el seno de la Federación Canaria de Islas (FECAI) así como al Presidente de Canarias en la visita institucional que realizó recientemente, planteando la necesidad de conseguir recursos económicos adicionales para sufragar el gasto derivado del incremento del coste energético adicionales a los ocho millones quinientos mil euros presupuestados en los Presupuestos Generales del Estado, de los cuales el CAAF recibe en torno a seiscientos mil euros.

Asimismo explica que en la próxima sesión plenaria del Cabildo Insular se someterá a debate y votación una moción que tiene como objetivo demandar asignaciones adicionales de recursos económicos para sufragar este gasto, sin perjuicio de la adopción de este acuerdo para dar respaldo económico al CAAF con el objetivo de suscribir el contrato basado en el Acuerdo Marco de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

El Sr. Presidente explica que una vez adoptado el presente acuerdo, el siguiente paso será convocar una nueva Junta General con el objetivo de adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco de la FEMP.

Firmado por:	MANUEL HERNÁNDEZ CERESO - Secretario en Secretaría ANTONIO SERGIO LLORET LÓPEZ - Presidente	Fecha: 26-10-2022 21:04:47 Fecha: 26-10-2022 21:53:45	
Nº expediente administrativo: 2022-001967 Código Seguro de Verificación (CSV): 666498F4D807B59382793FAD392E3B47 Comprobación CSV: https://sede.caaf.es/publico/documento/666498F4D807B59382793FAD392E3B47			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 06:58:44	- 1/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-10-2022 06:58:46	

A continuación, el Sr. Presidente explica el informe emitido por el Sr. Gerente en fecha 25 de octubre de 2022 remitido por el Sr. Consejero Delegado con carácter previo a la celebración de la presente Junta, y que se transcribe de forma literal a continuación:

“INCREMENTO DE LOS COSTES DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO DESTINADOS A LA DESALACIÓN DE AGUA DE MAR DE LAS INSTALACIONES DEL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA

En virtud de la última Junta General del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura (CAAF), celebrada el pasado 14 de octubre de 2022, relativa al contrato de suministro eléctrico del CAAF, emito el siguiente

INFORME

A modo de introducción a esta situación, debemos tener en cuenta que los precios de la energía eléctrica del mercado español en el momento actual están sufriendo desde hace un año fuertes subidas motivadas inicialmente por los incrementos en las tarifas del Gas en el mercado internacional, lo que condiciona al alza los precios de la tarifa de suministro eléctrico, que además a todo esto, se complica con la guerra de Rusia-Ucrania, los cortes de suministro de gas a Europa y reducción del gas de Argelia a España, empeorando la situación actual y ocasionando una incertidumbre en el suministro energético.

Ante esta incertidumbre, los precios actuales de la energía eléctrica se mueven entre los 250 – 400 €/MW frente al precio máximo de hace más de año y medio que eran de unos 120 €/MW. Por lo que se establece un panorama bastante inestable y que determina un sobrecoste en los nuevos procedimientos de contratación del servicio de suministro eléctrico.


El pasado 14 de agosto de 2022, finalizaba el período del contrato de suministro de energía eléctrica de los 4 suministros en Media Tensión (Tarifa 6.1DT), que corresponden a los 3 Centros de Producción Puerto del Rosario, Gran Tarajal, Corralejo y también a la estación de bombeo La Herradura, además de los distintos suministros de las estaciones de bombeo y depósitos en Baja Tensión de la red de distribución del CAAF (Tarifas 3.0DT – 2.0DT – 2.1DT) con la empresa Gas Natural Comercializadora, S.A.

Teniendo en cuenta el contexto energético internacional en que nos encontramos y buscando alternativas viables a la contratación de nuevos servicios de suministro eléctrico, el CAAF recurre a la FEMP, conforme al acuerdo de la Junta de fecha 28 de septiembre de 2018 donde se encuentra adherido a la Central de Contratación de la FEMP que se constituye como un sistema de racionalización de la contratación al servicio de sus entidades locales asociadas.

Con fecha 29 de Julio de 2022 el Dpto. de contratación traslada la oferta recibida a través del Acuerdo Marco FEMP para el suministro eléctrico y de la única comercializadora eléctrica que tiene adjudicada a través de este acuerdo Marco el suministro eléctrico Iberdrola Clientes S.A.U.

Con los precios ofertados por IBERDROLA y para la energía prevista de consumo durante un año por las plantas desaladoras y estaciones de bombeo del CAAF, si en los últimos años contemplábamos en nuestros presupuestos unos 4 M€ en el suministro de energía eléctrica para la producción de agua desalada a través de sus plantas desaladoras y 1 M€ para las estaciones de bombeo, en estos momentos con los precios actuales pasaríamos a unos costes de 15.179.944,49 € en las plantas desaladoras y unos 2.556.832,63 € en las estaciones de bombeo.

A fecha actual y hasta que no formalicemos un nuevo contrato de suministro eléctrico que proporcione cierta estabilidad a los precios de mercado energéticos, nos encontramos en una situación

Firmado por:	MANUEL HERNÁNDEZ CERESO - Secretario en Secretaría ANTONIO SERGIO LLORET LÓPEZ - Presidente	Fecha: 26-10-2022 21:04:47 Fecha: 26-10-2022 21:53:45	
Nº expediente administrativo: 2022-001967 Código Seguro de Verificación (CSV): 666498F4D807B59382793FAD392E3B47 Comprobación CSV: https://sede.caaf.es/publico/documento/666498F4D807B59382793FAD392E3B47			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 06:58:44	- 2/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-10-2022 06:58:46	

insostenible y alarmante, donde se aplica la Tarifa de Último Recurso, Tarifa TUR, donde penaliza con un 20% de recargo sobre el gasto término potencia y término energía en el suministro eléctrico. Lo que supondría coste de 18.215.933,39 € en las plantas desaladoras y unos 3.068.199,15 € en las estaciones de bombeo.

A modo de ejemplo quisiera incorporar las siguientes facturas ya recibidas y que se aplican Tarifa de último Recurso TUR.

- Factura mes septiembre 2022 EDAM Corralejo

RESUMEN DE LA FACTURA

Por potencia contratada	6.579,76 €
Por energía consumida	127.361,51 €
Recargo del 20%	26.788,25 €
Impuesto electricidad	803,65 €
Alquiler del contador	60,89 €
IGIC reducido	4.846,00 €
IGIC normal	4,26 €
TOTAL IMPORTE FACTURA	166.444,32 €

- Factura mes septiembre 2022 EDAM Gran Tarajal

RESUMEN DE LA FACTURA

Por potencia contratada	6.522,54 €
Por energía consumida	181.999,83 €
Recargo del 20%	37.704,47 €
Impuesto electricidad	1.131,13 €
Alquiler del contador	60,89 €
IGIC reducido	6.820,74 €
IGIC normal	4,26 €
TOTAL IMPORTE FACTURA	234.243,86 €

En el planteamiento inicial para la contratación del suministro de energía eléctrica se ve que a través del Acuerdo Marco de la FEMP es donde este CAAF puede tener estabilidad en cuanto a este contrato de suministro que, aunque suponga una gran subida en el gasto anual y con las revisiones trimestrales de los precios y tomando las medidas internas necesarias y urgentes, se podría bajar la previsión del coste inicial.

Es todo lo que se tiene a bien informar y para que así conste y a los efectos oportunos.

Gonzalo Báez Fumero
Gerente”

El Sr. Presidente continúa explicando que se trata de adoptar la solución menos gravosa y que la no adopción del presente acuerdo generaría un sobrecoste de cerca de tres millones de euros al CAAF como consecuencia de la aplicación de la Tarifa de Último Recurso por la comercializadora eléctrica y la aplicación de un recargo del veinte por ciento, por lo que advierte a los sres. miembros de la Junta General de que la dilación en la adopción del presente acuerdo está generando un sobrecoste de cerca de trescientos mil euros mensuales, manifestando la necesidad de adoptar un acuerdo en la presente sesión y las eventuales consecuencias en caso de que este no se produzca.

Firmado por:	MANUEL HERNÁNDEZ CERESO - Secretario en Secretaría ANTONIO SERGIO LLORET LÓPEZ - Presidente	Fecha: 26-10-2022 21:04:47 Fecha: 26-10-2022 21:53:45	
Nº expediente administrativo: 2022-001967 Código Seguro de Verificación (CSV): 666498F4D807B59382793FAD392E3B47 Comprobación CSV: https://sede.caaf.es/publico/documento/666498F4D807B59382793FAD392E3B47			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 06:58:44	- 3/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-10-2022 06:58:46	

El Sr. Presidente finaliza su intervención explicando que la propuesta de acuerdo no solo incorpora el incremento de las aportaciones económicas de los Entes consorciados para el ejercicio 2023 sino también la minoración de esas cuantías en caso de captación de recursos económicos adicionales que contribuyan a dar cobertura económica al gasto energético.


Interviene el Sr. Consejero Delegado del CAAF, D. Cristóbal David de Vera Cabrera, para explicar la complejidad de la situación y la necesidad de incrementar las aportaciones de los Entes consorciados. Asimismo expone las diferentes medidas que se están adoptando desde el CAAF para reducir el coste energético, entre las que destaca el proyecto relativo al aerogenerador en la zona de La Herradura (T.M. Puerto del Rosario) y el proyecto para la instalación de placas fotovoltaicas en las instalaciones del Consorcio, y explica la moción a debatir en la próxima sesión ordinaria del Cabildo Insular relativa a los incrementos en los costes del suministro eléctrico destinado a la desalación de agua de mar.

Interviene el Sr. Secretario-Interventor, D. Manuel Hernández Cerezo, a instancias del Sr. Presidente para explicar que el Presupuesto del CAAF debe presentarse equilibrado y que, de acuerdo con el informe elaborado por los servicios técnicos promotores del expediente de contratación relativo al suministro eléctrico de las instalaciones del CAAF en el que, en base a los consumos previstos y al precio del megavatio/hora se propone acudir al Acuerdo Marco de la FEMP para cubrir la necesidad del Consorcio como fórmula menos perjudicial, se plantean las opciones de reducción del gasto o de incremento de ingresos. Solo la cuantía propuesta para adjudicar el expediente de suministro de energía eléctrica es superior a la totalidad del Presupuesto del CAAF, por lo que no parece viable únicamente la fórmula de la reducción del gasto. Por la vía de los ingresos, y atendiendo a las fuentes de financiación del CAAF previstas en sus Estatutos de funcionamiento, se plantean dos opciones: incremento de las tasas previa modificación de la Ordenanza Fiscal o incremento de las aportaciones de los Entes Consorciados, sin perjuicio de que se obtengan otras fuentes de financiación adicionales.

Toma la palabra el Sr. Gerente del Consorcio, D. Gonzalo Báez Fumero, para explicar que se está trabajando en varias líneas dirigidas, por un lado, a la implantación de energías renovables en el proceso de producción y distribución de agua potable, y por otro, a la reducción de pérdidas en la red de distribución.

Interviene el Sr. Vocal representante del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, D. Javier Fernández Ledo, para manifestar la necesidad de adoptar un acuerdo que permita afrontar el escenario complejo que se presenta.

Interviene el Sr. Vocal representante del Ayuntamiento de Betancuria, D. José Cerdeña Rodríguez, para manifestar la difícil situación que se presenta y afirmar que desde su Corporación van a actuar con responsabilidad. Finaliza su intervención

Firmado por:	MANUEL HERNÁNDEZ CERESO - Secretario en Secretaría ANTONIO SERGIO LLORET LÓPEZ - Presidente	Fecha: 26-10-2022 21:04:47 Fecha: 26-10-2022 21:53:45	
Nº expediente administrativo: 2022-001967 Código Seguro de Verificación (CSV): 666498F4D807B59382793FAD392E3B47 Comprobación CSV: https://sede.caaf.es/publico/documento/666498F4D807B59382793FAD392E3B47			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 06:58:44	- 4/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-10-2022 06:58:46	

formulando como ruego un mayor esfuerzo en la reducción de pérdidas en la red de distribución del Consorcio.

Interviene el Sr. Vocal representante del Ayuntamiento de La Oliva, D. Luis Alba Pérez, para manifestar que en la última reunión solicitó información para poder estudiar la viabilidad técnica de la propuesta con sus servicios técnicos y que tan solo ha recibido un fichero Excel y la propuesta de acuerdo sometida a debate y votación en la presente sesión. Explica que desde la Corporación se ha encargado un dictamen jurídico al respecto pero que aún no disponen del mismo y que, en consecuencia, no está en disposición de emitir un pronunciamiento al respecto.

Toma la palabra el Sr. Consejero Delegado para explicar que el 14 de octubre de 2022 se remitió por Registro Electrónico la información, que incluía un informe técnico, a cada uno de los Ayuntamientos.


Interviene el Sr. Vocal representante del Ayuntamiento de Antigua, D. Agustín Rodríguez Cabrera, para manifestar que ha estudiado la propuesta con los servicios de Intervención y Tesorería de su Corporación y ve inviable una alternativa diferente a la de incrementar la aportación porque la otra opción es repercutirla a los abonados. Continúa el Sr. Vocal manifestando el apoyo a la decisión si bien precisa que se han requerido diferentes informes a los servicios municipales para que se pronuncien al respecto.

Interviene el Sr. Vocal representante del Ayuntamiento de Tuineje, D. Vicente García Pérez, para manifestar que se ha solicitado un informe a los servicios jurídicos de la Corporación municipal y que mientras no disponga del mismo no puede pronunciarse sobre este asunto.

Interviene la Sra. Vocal representante del Ayuntamiento de Pájara, Dña. Dunia Esther Álvaro Soler, para manifestar el compromiso de la Corporación en colaborar económicamente para sufragar el incremento del coste energético.

Toma la palabra el Sr. Secretario-Interventor a instancias del Sr. Presidente para explicar que, en aplicación del artículo 19 de los Estatutos de funcionamiento, Los acuerdos de la Junta General del Consorcio se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de los Entes consorciados que ostenten, al menos, el 65% de los votos manifestados a través de su representante asistente a la sesión. En el caso del Cabildo Insular, su voto será único y se manifestará a través de quien ocupe la Presidencia.

Interviene el Sr. Presidente para precisar que se ha facilitado toda la información y recuerda que en esta misma mañana se ha remitido, con carácter previo a la celebración de esta sesión, el informe del Sr. Gerente. Expresa que la situación actual está generando un sobrecoste de más de trescientos mil euros mensuales como consecuencia de la aplicación de la TUR por lo que no se puede dilatar más la adopción del acuerdo objeto de discusión, que tiene carácter excepcional.

Firmado por:	MANUEL HERNÁNDEZ CERESO - Secretario en Secretaría ANTONIO SERGIO LLORET LÓPEZ - Presidente	Fecha: 26-10-2022 21:04:47 Fecha: 26-10-2022 21:53:45	
Nº expediente administrativo: 2022-001967 Código Seguro de Verificación (CSV): 666498F4D807B59382793FAD392E3B47 Comprobación CSV: https://sede.caaf.es/publico/documento/666498F4D807B59382793FAD392E3B47			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 06:58:44	- 5/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-10-2022 06:58:46	

Continúa el Sr. Presidente exponiendo que desde el Cabildo no se ha planteado repercutir el sobrecoste a los abonados, que ha habido tiempo suficiente para estudiar este asunto y que los servicios técnicos del CAAF han estado a disposición de los sres. miembros de la Junta General para aclarar cualquier duda o cuestión sobre este u otros asuntos.

Interviene el Sr. Consejero Delegado para pedir responsabilidad a los sres. miembros de la Junta General.

Interviene el Sr. Vocal representante del Ayuntamiento de Antigua para manifestar su voto favorable, aunque precisa que se encuentra a la espera de informe de la Intervención municipal.

Toma la palabra el Sr. Secretario-Interventor a instancias del Sr. Presidente para exponer que, de acuerdo con los Estatutos de funcionamiento del Consorcio, la aportación correspondiente a cada Ente consorciado se ingresará antes del 31 de marzo del ejercicio económico correspondiente, y en caso de no hacerlo en ese plazo, los propios Estatutos establecen fórmulas tendentes al aseguramiento de las cantidades comprometidas. Todo ello sin perjuicio de la capacidad de tesorería del Consorcio para hacer frente a las facturaciones de elevado importe que se prevén.


Interviene la Sra. Vicepresidenta del CAAF, Dña. Dolores Alicia García Martínez, para apelar a la responsabilidad de los Entes consorciados y a la necesidad de adoptar un acuerdo que permita dar cobertura económica al gasto derivado del suministro eléctrico.

Interviene el Sr. Vocal representante del Ayuntamiento de La Oliva para comunicar que no puede expresar la posición del grupo de gobierno de la Corporación local sobre este asunto pues todavía no disponen del dictamen jurídico que han encargado desde el Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Vocal representante del Ayuntamiento de Tuineje para comunicar que no votará a favor de la propuesta de acuerdo, pues aún no dispone del informe jurídico solicitado a los servicios jurídicos de la Corporación local.

Considerando la propuesta de acuerdo a la Junta General del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, de fecha 21 de octubre de 2022 que el Sr. Consejero Delegado del Consorcio eleva a la Junta General, y del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente de contratación SU 31/22 relativo al Contrato basado para el suministro de electricidad en alta y baja tensión del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura a la empresa IBERDROLA CLIENTES S.A.U. adjudicataria del lote 3 Islas Canarias del Acuerdo Marco para la contratación del suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación de la FEMP.

Firmado por:	MANUEL HERNÁNDEZ CERESO - Secretario en Secretaría ANTONIO SERGIO LLORET LÓPEZ - Presidente	Fecha: 26-10-2022 21:04:47 Fecha: 26-10-2022 21:53:45	
Nº expediente administrativo: 2022-001967 Código Seguro de Verificación (CSV): 666498F4D807B59382793FAD392E3B47 Comprobación CSV: https://sede.caaf.es/publico/documento/666498F4D807B59382793FAD392E3B47			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 06:58:44	- 6/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-10-2022 06:58:46	

Visto el informe del Ingeniero Técnico del Departamento de Producción del CAAF, D. Andrés Rodríguez Cabrera, de fecha 31 de julio de 2022, donde señala, entre otras cuestiones, que “los precios de la energía eléctrica del mercado español en el momento actual están sufriendo desde hace un año fuertes subidas motivadas inicialmente por las subidas del Gas donde en la generación eléctrica está incluida en el mix energético y aunque es minoritaria la generación eléctrica través del Gas, es la que marca, las subidas a nivel global de los precios diarios del mercado eléctrico y a todo esto, se une la guerra de Rusia-Ucrania y los cortes de suministro de gas a Europa y reducción del gas de Argelia a España, lo que hace empeorar más la situación. Ante esta incertidumbre, los precios actuales de la energía eléctrica se mueven entre los 400 – 250 €/MW frente al precio máximo de hace más de año y medio que eran de unos 120 €/MW. El Gobierno de España ha puesto un tope al precio del Gas y aun así no se consigue estabilizar los precios de la energía eléctrica que continua en precios muy altos”.

Continúa el citado informe exponiendo que “en estos momentos con los precios actuales pasaríamos a unos costes de 15.179.944,49 € en las plantas desaladoras y unos 2.556.832,63 € en las estaciones de bombeo”.

Concluyendo el citado técnico lo siguiente: “Se propone que se realice la contratación del suministro eléctrico para el segundo semestre 2022 y primer semestre 2023 con posibilidad de prórroga por un año más a través de la oferta presentada por la comercializadora eléctrica IBERDROLA a través del Acuerdo Marco de la FEMP.


Para poder disminuir el coste previsto en el suministro de energía eléctrica desde el Dpto. Producción se proponen los siguientes objetivos que son URGENTES ACOMETER:

1º) El objetivo más importante y que este CAAF no ha atendido en los últimos 8 años es la reducción de las pérdidas en redes de distribución a nivel insular (incluyendo robos de agua), lo que no ha permitido subir la facturación de m³ de agua suministrada y además ha supuesto un elevado coste de la factura eléctrica con precios de MW bajos, que de continuar sin reducir estas pérdidas, elevará aún más el coste de producción y distribución del agua a nivel insular y mermará la facturación del m³. A fecha 29 Julio 2022 no sabemos si se ha iniciado el contrato de localización de fugas en las redes de abastecimiento y mayor control en los robos de agua. Si se consigue reducir un 10-15% las pérdidas en redes de distribución se puede reducir la producción de agua desalada y por consiguiente, bajar la factura de energía eléctrica. Y además no comprar agua desalada a terceros.

2º) Seguir impulsando el AUTOCONSUMO ENERGÉTICO en las instalaciones del CAAF sobre todo en las 3 plantas desaladoras:

- El parque eólico de Corralejo de 2 x 850 KW = 1,7 MW ha reducido significativamente la generación desde hace 4 años sin conseguirse aun poner al menos en servicio y aero que permita reducir la factura eléctrica.

- El parque eólico de Puerto del Rosario 2 MW supone un ahorro desde final 2019 del 15% sobre la factura anual de energía eléctrica de la planta desaladora de Puerto del Rosario, se hacen gestiones para reducir limitaciones y mejorar generación y elevar al 18% anual.

Firmado por:	MANUEL HERNÁNDEZ CERESO - Secretario en Secretaría ANTONIO SERGIO LLORET LÓPEZ - Presidente	Fecha: 26-10-2022 21:04:47 Fecha: 26-10-2022 21:53:45	
Nº expediente administrativo: 2022-001967 Código Seguro de Verificación (CSV): 666498F4D807B59382793FAD392E3B47 Comprobación CSV: https://sede.caaf.es/publico/documento/666498F4D807B59382793FAD392E3B47			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 06:58:44	- 7/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-10-2022 06:58:46	

- Desde hace año y medio se está tramitando el nuevo proyecto de autoconsumo de 4,2 MW a través de un parque eólico en La Herradura con conexión a la desaladora de Puerto del Rosario, y no tenemos apoyo institucional frente a la iniciativa privada que consigue la tramitación y puesta en servicio de otros parques eólicos antes que el propio CAAF. Este proyecto podría reducir en más del 60% la factura eléctrica anual de la planta desaladora de Puerto del Rosario.

- En la planta desaladora de Gran Tarajal no hemos tramitado nada ya que a través del Plan de Regadíos del Sur se tendría previsto la instalación de un parque eólico de autoconsumo y desde hace más de 8 años no se ha materializado y aún no sabemos qué va a pasar.

- Finalmente se tenía prevista la instalación en la cubierta de la nave almacén general de una instalación fotovoltaica de uno 0,5 MW existiendo proyecto pero no sabemos el estado actual de su tramitación. Esta instalación podría suministrar energía durante 12 horas y aportar para reducir algo la factura eléctrica anual.

3º) Si no se consiguen los objetivos de los puntos 1 y 2 anteriormente expuestos, el CAAF se tendrá que plantear una medida antisocial a nivel insular y es la de subir las tarifas de venta de agua y repercutir los precios de la energía, pero los objetivos que desde el Dpto. Producción de este CAAF se han obtenido en los últimos 10 años, en reducir el consumo de energía y mejorar el rendimiento de nuestras plantas desaladoras, no se vería aplicados en esa posible subida de tarifas de venta de agua, así como la implantación de los parques eólicos de autoconsumo, pero es más ni se justificaría tener más del 50% de pérdidas en las redes de distribución ni de poder incrementar la facturación del agua distribuida por no atender la eficiencia de las redes de abastecimiento a nivel insular y la vigilancia de las mismas, que no es competencia del Dpto. Producción pero si es responsabilidad del CAAF como entidad pública.”

Visto que la propuesta de adjudicación de la citada contratación asciende a la cantidad de diecisiete millones setecientos treinta y seis mil setecientos setenta y siete euros con doce céntimos de euro (17.736.777,12.-€), lo que supone triplicar la cantidad que actualmente destina en su Presupuesto el Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura para el suministro de energía eléctrica.

Visto que actualmente las aportaciones de los entes consorciados ascienden a las siguientes cantidades:

APORTACIÓN 2022

600.000,00	Cabildo de Fuerteventura
40.000,00	Ayto. Antigua
10.000,00	Ayto. Betancuria
100.000,00	Ayto. La Oliva
50.000,00	Ayto. Pájara
130.000,00	Ayto. Puerto del Rosario
70.000,00	Ayto. Tuineje
1.000.000,00	

Firmado por:	MANUEL HERNÁNDEZ CERESO - Secretario en Secretaría ANTONIO SERGIO LLORET LÓPEZ - Presidente	Fecha: 26-10-2022 21:04:47 Fecha: 26-10-2022 21:53:45	
Nº expediente administrativo: 2022-001967 Código Seguro de Verificación (CSV): 666498F4D807B59382793FAD392E3B47 Comprobación CSV: https://sede.caaf.es/publico/documento/666498F4D807B59382793FAD392E3B47			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 06:58:44	- 8/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-10-2022 06:58:46	

Visto que el artículo 40 de los Estatutos de funcionamiento del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura dispone, entre otras cuestiones, que “Los porcentajes de aportación de los Entes consorciados se aplicarán sobre la parte del estado de gastos del Presupuesto del Consorcio que no pueda cubrirse con el resto de los ingresos especificados en los apartados siguientes.”

Visto que con carácter previo a la adquisición del compromiso del gasto, debido al elevado volumen económico de la citada contratación, a los insuficientes ingresos ordinarios de este Consorcio y, por ende, resulta materialmente imposible dar cabida al citado compromiso de gasto, pues además la normativa vigente impide la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2023 con déficit inicial.

Visto que, en consecuencia, para dar cobertura económica a la citada contratación es preciso el incremento de las aportaciones de los entes consorciados para el ejercicio 2023 en las siguientes cuantías:

Licitación	17.736.777,12				
Actualmente Presupuestado	5.000.000,00				
Necesidad de financiación	12.736.777,12				
		APORTACIÓN 2022	PARTICIPACIÓN	INCREMENTO	APORTACIÓN 2023
	Cabildo de Fuerteventura	600.000,00	60%	7.642.066,27	8.242.066,27
	Ayto. de Antigua	40.000,00	4%	509.471,08	549.471,08
	Ayto. de Betancuria	10.000,00	1%	127.367,77	137.367,77
	Ayto. de La Oliva	100.000,00	10%	1.273.677,71	1.373.677,71
	Ayto. de Pájara	50.000,00	5%	636.838,86	686.838,86
	Ayto. de Puerto del Rosario	130.000,00	13%	1.655.781,03	1.785.781,03
	Ayto. de Tuineje	70.000,00	7%	891.574,40	961.574,40
	TOTAL	1.000.000,00		12.736.777,12	13.736.777,12

En virtud de todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Incrementar las aportaciones de los entes consorciados para la anualidad 2023 con el objetivo de dar cobertura económica al gasto derivado del suministro de energía eléctrica, con su consiguiente reflejo en el Presupuesto del Consorcio de Abastecimiento de Aguas para el ejercicio 2023, en las siguientes cantidades:

	APORTACIÓN 2023
Cabildo de Fuerteventura	8.242.066,27.-€
Ayto. de Antigua	549.471,08.-€
Ayto. de Betancuria	137.367,77.-€
Ayto. de La Oliva	1.373.677,71.-€
Ayto. de Pájara	686.838,86.-€
Ayto. de Puerto del Rosario	1.785.781,03.-€
Ayto. de Tuineje	961.574,40.-€
TOTAL	13.736.777,12.-€

Firmado por:	MANUEL HERNÁNDEZ CERERO - Secretario en Secretaría ANTONIO SERGIO LLORET LÓPEZ - Presidente	Fecha: 26-10-2022 21:04:47 Fecha: 26-10-2022 21:53:45	
Nº expediente administrativo: 2022-001967 Código Seguro de Verificación (CSV): 666498F4D807B59382793FAD392E3B47 Comprobación CSV: https://sede.caaf.es/publico/documento/666498F4D807B59382793FAD392E3B47			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 06:58:44	- 9/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-10-2022 06:58:46	

SEGUNDO. En el supuesto de que el Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura resultara beneficiario de subvenciones, ayudas o auxilios económicos procedentes de la Comunidad Autónoma de Canarias, o extraordinarios a los consignados en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023, con el objeto de disminuir el coste del suministro de energía eléctrica, las cantidades previstas en el apartado primero serán minoradas en proporción al porcentaje de participación de los Entes Consorciados en esta Entidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de sus Estatutos de funcionamiento (BOP Las Palmas nº 26 de fecha 28 de febrero de 2020).


TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los entes consorciados, a la Tesorería y a la Intervención de Fondos del Consorcio.”

La Junta, por **5 votos a favor** (Sr. Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura y Sres. Vocales representantes de los Ayuntamientos de Antigua, Betancuria, Pájara y Puerto del Rosario), **1 voto en contra** (Sr. Vocal representante del Ayuntamiento de Tuineje) y **1 abstención** (Sr. Vocal representante del Ayuntamiento de La Oliva), vista la propuesta de acuerdo de fecha 21 de octubre de 2022 que el Sr. Consejero Delegado del Consorcio eleva a la Junta General del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Incrementar las aportaciones de los entes consorciados para la anualidad 2023 con el objetivo de dar cobertura económica al gasto derivado del suministro de energía eléctrica, con su consiguiente reflejo en el Presupuesto del Consorcio de Abastecimiento de Aguas para el ejercicio 2023, en las siguientes cantidades:

	APORTACIÓN 2023
Cabildo de Fuerteventura	8.242.066,27.-€
Ayto. de Antigua	549.471,08.-€
Ayto. de Betancuria	137.367,77.-€
Ayto. de La Oliva	1.373.677,71.-€
Ayto. de Pájara	686.838,86.-€
Ayto. de Puerto del Rosario	1.785.781,03.-€
Ayto. de Tuineje	961.574,40.-€
TOTAL	13.736.777,12.-€

SEGUNDO. En el supuesto de que el Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura resultara beneficiario de subvenciones, ayudas o auxilios económicos procedentes de la Comunidad Autónoma de Canarias, o extraordinarios a los consignados en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023, con el objeto de disminuir el coste del suministro de energía eléctrica, las cantidades


Firmado por:	MANUEL HERNÁNDEZ CERESO - Secretario en Secretaría ANTONIO SERGIO LLORET LÓPEZ - Presidente	Fecha: 26-10-2022 21:04:47 Fecha: 26-10-2022 21:53:45	
Nº expediente administrativo: 2022-001967 Código Seguro de Verificación (CSV): 666498F4D807B59382793FAD392E3B47 Comprobación CSV: https://sede.caaf.es/publico/documento/666498F4D807B59382793FAD392E3B47			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 06:58:44	- 10/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-10-2022 06:58:46	

previstas en el apartado primero serán minoradas en proporción al porcentaje de participación de los Entes Consorciados en esta Entidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de sus Estatutos de funcionamiento (BOP Las Palmas nº 26 de fecha 28 de febrero de 2020).

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los entes consorciados, a la Tesorería y a la Intervención de Fondos del Consorcio.

Para que así conste y surta sus efectos, y con la advertencia y salvedad del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido el presente certificado con el visto bueno del Sr. Presidente, en Puerto del Rosario, a la fecha de la firma electrónica.

Documento firmado electrónicamente con el Vº Bº del Sr. Presidente.

Firmado por:	MANUEL HERNÁNDEZ CERESO - Secretario en Secretaría ANTONIO SERGIO LLORET LÓPEZ - Presidente	Fecha: 26-10-2022 21:04:47 Fecha: 26-10-2022 21:53:45	
Nº expediente administrativo: 2022-001967 Código Seguro de Verificación (CSV): 666498F4D807B59382793FAD392E3B47 Comprobación CSV: https://sede.caaf.es/publico/documento/666498F4D807B59382793FAD392E3B47			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 06:58:44	- 11/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-10-2022 06:58:46	